TETÃ REKO POTÎRÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

RESOLUCIÓN SENAC N.° 216

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS - ID Nº 365.823

Asunción, 09 de setiembre de 2019.-

VISTO: El memorando UOC Nº 16/19 de fecha 02 de setiembre de 2019, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 05 "Adquisición de Seguro de vehículos" elevada por los miembros del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: ADJUDICACIÓN "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

El acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N°05/2019 "Adquisición de Seguro de vehículos" a los 02 días del mes de agosto de 2019.

Que, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de Seguro de vehículos", a través del Memorando de fecha 16 de julio de 2019.

Que, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales ", según el CDP N° 1088/2019, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N°6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", reglamentada a través del Decreto N°1145/19.

La nota UOC Nº 74 de fecha 18 de julio de 2019, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado para la Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de Seguro de vehículos", en virtud al artículo 16 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

El acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de agosto de 2019 y acta de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa N° 05 de fecha 02 de setiembre de 2019, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** para la "Adquisición de Seguro de Vehículos", de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción por medio del dictamen D.G.A.J. N.°11/19 de fecha 3 de setiembre de 2019, emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC),
RESUELVE:

1. ADJUDICAR los ítems de la presente Contratación Directa N°05/2019 "Adquisición de Seguro de vehículos", **por la suma total de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones),** de acuerdo al siguiente detalle:

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES:** la suma de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones):

ITEM 1	Seguro de vehículo Hyundai Santa fe 2012				
Oferente	Unidad De Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales	Unidad	1	Unidad	3.000.000	3.000.000

- **RUMBOS S.A. DE SEGUROS:** la suma de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones):

ITEM 2	Seguro de vehículo Ford Explorer II XLT 2010				
Oferente	Unidad De Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
Rumbos S.A. de Seguros	Unidad	1	Unidad	3.000.000	3.000.000

4. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados al programa presupuestario de la Secretaría Nacional Anticorrupción para el presente ejercicio fiscal.

5. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC